

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 18** *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, por la que se hace pública la convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial titulado «Desarrollo de la campaña “Madrid Blanca” durante el año 2011».*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 2. Domicilio: Calle Alcalá, número 31, quinta planta.
 - 3) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - 4) Teléfono: 917 208 353.
 - 5) Telefax: 917 208 256.
 - 6) Correo electrónico: ...
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: <http://www.madrid.org>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo límite para la presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 03-AE-5/2010.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Administrativo especial.
 - b) Descripción: Desarrollo de la campaña “Madrid Blanca” durante el año 2011.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - e) Plazo de ejecución: Desde el 10 de enero de 2011 o fecha de formalización del contrato si esta fuese posterior, hasta el 6 de mayo de 2011.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Único criterio precio.
 4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 176.388,89 euros.
 - IVA (8 por 100): 14.111,11 euros.
 - Importe total: 190.500 euros.
 5. Garantías exigidas:
 - Provisional: 5.291 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera, artículo 64 de la Ley de Contratación del Sector Público, apartado:

- c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Criterios de selección: Los licitadores deberán presentar una declaración responsable de tener una cifra global de negocios anual, durante los dos últimos años, en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato (promoción, ordenación o explotación de actividades deportivas o de ocio en montaña), superior al importe del mismo.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional, artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartados:
 - c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
Criterios de selección: Deberá presentar plano de las pistas y de remotes de la estación de esquí donde proponga se realicen los cursos y que deberán cumplir la totalidad de requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá, asimismo, aportarse informe favorable de la autoridad competente en materia de inspección de transporte por cable.
 - h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
Criterios de selección: Deberá presentar declaración responsable de que la empresa cuenta con todo el material necesario para la adecuada prestación de los servicios objeto del contrato (esquíes, botas, bastones y cascos) con una antigüedad máxima de cuatro años, así como que los mismos se encuentran en condiciones óptimas de uso.
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: La indicada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Registro de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
 - 2.º Domicilio: Calle Caballero de Gracia, número 32, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Admisión de variantes: No procede.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días desde la apertura de las proposiciones.
- 8. Apertura ofertas:
 - a) Dirección: Calle Alcalá, número 31, primera planta.
 - b) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - c) Fecha y hora: A las doce del sexto día hábil siguiente al último fijado como plazo de recepción de ofertas. Si este día fuese sábado o festivo se celebrará el siguiente día hábil.
- 9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario, siendo el importe máximo de 2.500 euros.
- 10. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): No procede.
- 11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y de-

nominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(01/4.242/10)